



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

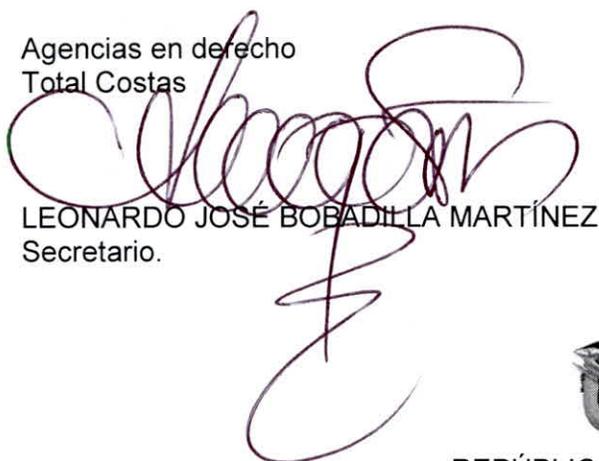
Doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Se procede por secretaría a liquidar las costas del presente proceso tal como se ordenó mediante proveído del veintiocho (28) de junio de 2019, en avenencia a lo normado por el artículo 366 concordado con el canon 110 del C.G.P.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE ASUNTO ES:

Agencias en derecho  
Total Costas

\$ 4.380.000,00  
\$ 4.380.000,00



LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ  
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE  
RADICACIÓN No. 2018-00262  
EJECUTANTE: BBVA COLOMBIA S.A.  
EJECUTADO: ARMANDO GARCÉS ACUÑA.

Doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas practicada por secretaría, de conformidad con lo normado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
Juez

LJBM.

<b>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR</b>	
En	ESTADO No _____ de fecho _____ se notifica a las partes por el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.
<b>LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ</b> Secretario	

